



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
MATANZA – SANTANDER

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR - ACUMULACION
RADICADO. 684444089001-2016-00038-00
684444089001-2017-00039-00
DEMANDANTE FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO. YENNI ROCIO MENDOZA DELGADO
LUIS FAEL MENDOZA VILLAMIZAR

Matanza, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, es pertinente la terminación del proceso por pago total de la obligación, intereses y gastos del proceso. Igualmente se levanten las medidas cautelares ordenadas y practicadas en atención al artículo 461 del Código General del Proceso.

Por ser procedente, EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MATANZA SANTANDER,

R E S U E L V E.

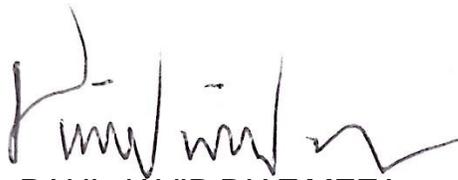
PRIMERO. Dar por terminado el presente proceso EJECUTIVO, instaurado por FINANCIERA COMULTRASAN, mediante apoderado judicial y en contra de YENNI ROCIO MENDOZA DELGADO Y LUIS FAEL MENDOZA VILLAMIZAR, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Desglóse el instrumento y entréguese al ejecutado con las constancias de su cancelación.

CUARTO: En firme esta providencia, vaya al archivo el proceso, previa desanotación del libro Radicador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



PAUL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 121A

El Auto de fecha SEPTIEMBRE 22 de 2023, Hora: 08:00 AM

Matanza, SEPTIEMBRE 25 de 2023.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA